



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

"Año De La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°003-2025-OGAF-MDCA

Cerro Azul, 08 de enero del 2025

EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Requerimiento N°001-2025-ESFCH-SGSS-GDSPV/MDCA de fecha 07 de enero del 2025; informe N° 010-2025-OACPM-OGAF-MDCA, de fecha 08 de enero de 2025, informe N° 007-2025-ESFCH-SGSS-GDSPV/MDCA, de fecha 08 de enero de 2025, Informe N° 006-2025-OCC-OGAF-MDCA de fecha 08 de enero del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II de la Ley Orgánica de municipalidades.

Que, de acuerdo a la Directiva N°003-2019-GM-MDCA aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°005-2019-MDCA-GM, y en concordancia con el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y su modificatoria aprobada por la Resolución Directoral N°005-2007-EF/77.15, dispone que los "Encargos" a personal de la institución, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el cargo de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que, paralelamente, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, mediante Requerimiento N°001-2025-ESFCH-SGSS-GDSPV/MDCA, de fecha 07 de enero, Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, solicita el **SERVICIO DE ANIMACION INFANTIL POR 3 HORAS Y LA ADQUISICION DE COMPRA DE ALIMENTOS PARA LA APERTURA DEL PLAN DE TRABAJO "DIVIERTETE Y APRENDE 2025"**, de acuerdo a la resolución de Gerencia Municipal 002-2025-GM-MDCA.

Que, mediante Informe N°010-2025-OACPM-OGAF-MDCA, de fecha 08 de enero 2025, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y Maestranza indica que es viable el pago de fondo del plan de trabajo "Diviértete y Aprende 2025".

Que, mediante Informe N°007-2025-ESFCH-SGSS-GDSPV/MDCA, de fecha 08 de enero del 2025, Sub Gerencia de Servicios Sociales, solicita el encargo interno por el monto de S/1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100) para solventar los gastos de compra de alimentos y servicio de animación para la apertura del Plan de Trabajo de "DIVIERTETE Y APRENDE 2025".

Que, con Informe N°006-2025-OCC-OGAF-MDCA de fecha 08 de enero del 2025, la Oficina Contabilidad y Costos, Informa que NO se encuentra registro alguno de la Abg. Elayne Samantha Francia Chávez pendiente por rendir en el presente ejercicio fiscal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL



Que, en ese sentido, resulta viable otorgar el encargo interno por la cantidad de **S/1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles)** a nombre de la Abg. Elayne Samantha Francia Chávez jefa de Sub Gerencia de Servicios Sociales, para cubrir parte de los gastos correspondientes al **SERVICIO DE ANIMACION INFANTIL POR 3 HORAS Y LA ADQUISICION DE COMPRA DE ALIMENTOS PARA LA APERTURA DEL PLAN DE TRABAJO “DIVIERTETE Y APRENDE 2025”**

Que, estando a lo expuesto y en uso al Reglamento de Organizaciones y Funciones conferidas en la Ordenanza Municipal N°010-2021-MDCA, y la Resolución de Alcaldía N°240-2023-MDCA/ALC y con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el encargo interno por el importe de **S/1,600.00 (Mil Seiscientos con 00/100 Soles)** a nombre de la Abg. Elayne Samantha Francia Chávez, jefa de Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a fin de cubrir los gastos correspondientes al **SERVICIO DE ANIMACION INFANTIL POR 3 HORAS Y LA ADQUISICION DE COMPRA DE ALIMENTOS PARA LA APERTURA DEL PLAN DE TRABAJO “DIVIERTETE Y APRENDE 2025”**

Artículo Segundo. - DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Abg. Elayne Samantha Francia Chávez, jefa de Sub Gerencia de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, quien deberá asumir con responsabilidad el manejo y rendición de los fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley N°26532, debiendo presentar la rendición de cuentas dentro de los 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución para el cumplimiento de la misma de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 003-2019-GM-MDCA denominado: **“Procedimientos para la Ejecución de Gastos Bajo la Modalidad de Encargo Otorgado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul”**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
C.P.C. JOSÉ ANTONIO SOTO QUISPE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS